



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Minatitlán  
Gobierno Municipal 2021-2024  
"Orgullo y Fortaleza de su Gente"

**CONTRATO DE COMODATO**

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA EMPRESA OIR COLIMA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR LA DRA ERIKA JANNETTE VERJÁN CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE OIR COLIMA S.A.P.I. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMODATARIO"** Y, POR OTRA PARTE, **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA**; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA GUADALUPE ARCINEGA PEDRAZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINA; LA C. MA. SILVIA CEJA PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y EL MTR. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL COMODANTE"** Y A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**; MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA "EL COMODATARIO":**

I.1.- QUE LA EMPRESA OIR COLIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, ESTÁ DEDICADA A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; A LOS LABORATORIOS MÉDICOS Y DE DIAGNÓSTICO Y A LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA, PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO.

I.2.- QUE EL LA EMPRESA OIR COLIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, CUENTA CON SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, YA QUE ACREDITÓ EL DEBIDO REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL,



## H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA ADMINISTRACIÓN 2021-2024



RESULTANDO EN CONSECUENCIA LA EXPEDICIÓN DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: RFC OCO120908-Q91

I.3. - QUE EL LA EMPRESA OIR COLIMA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, TIENE EN LA DRA ERIKA JANNETTE VERJÁN CARRILLO, LA FIGURA CON CARÁCTER DE REPRESENTATE LEGAL DE OIR COLIMA S.A.P.I. DE C.V., QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y LEGITÍMA SU ACTUACIÓN CON EL DOCUMENTO IDÓNEO QUE SE ANEXA AL FINAL, POR LO QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y OBLIGARSE CONFORME LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I.4.- QUE EL LA EMPRESA OIR COLIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, TIENE UBICADA SU OFICINA EN EL DOMICILIO DE AVENIDA PASEO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO NÚMERO 271, INTERIOR 307, DE LA COLONIA REAL HACIENDA, EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28978.

### II.- DECLARA "EL COMODANTE":

II.1.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA; FORMADO COMO PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, 116 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ MISMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, POR LO QUE DICHA FIGURA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA; ES DEPOSITARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y CONSTITUYE LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO, CON EL PROPÓSITO DE RECOGER Y ATENDER LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y SOCIALES, ASÍ COMO PARA ARTICULAR Y PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO. EN TANTO QUE EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN



## H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA ADMINISTRACIÓN 2021-2024



**Minatitlán**  
Gobierno Municipal 2021-2024  
"Orgullo y Fortaleza de su Gente"

PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO DETERMINADO, CUYA FINALIDAD CONSISTE EN PROMOVER LA GESTIÓN DE SUS INTERESES, PROTEGER Y FOMENTAR LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA LOCAL Y PRESTAR LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE ÉSTA REQUIERA. QUE ESTARÁ DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA. ASÍ MISMO, TIENE LA POTESTAD PARA NORMAR DIRECTAMENTE LAS MATERIAS, FUNCIONES, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO PARA ESTABLECER ÓRGANOS DE GOBIERNO PROPIOS, POR EL QUE SE RECONOCE LA HETEROGENEIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LO QUE DEBERÁ REFLEJARSE EN SU AUTONOMÍA PARA CONDUCIRSE Y REALIZAR SUS ACCIONES DE GOBIERNO EN RELACIÓN A SUS CONDICIONES Y NECESIDADES. MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 3º DE LA MISMA LEY, ESTABLECE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO Y ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO, QUE SERÁ RECONOCIDO COMO INTERLOCUTOR DIRECTO CON LOS DEMÁS ÁMBITOS DE GOBIERNO, EN RELACIÓN A LAS ACCIONES QUE INCIDAN EN SU TERRITORIO.

II.2.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA; TIENE ENTRE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, QUE SE EJERCERÁN POR CONDUCTO DE LOS CABILDOS RESPECTIVOS, EL DE CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS, CON LA FEDERACIÓN, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO O CON LOS PARTICULARES, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN I, INCISO I), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

II.3.- QUE LA **MTRA. MARÍA GUADALUPE ARCINIEGA PEDRAZA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ES EL EJECUTOR DE LAS DETERMINACIONES DEL CABILDO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS CASOS QUE LO AMERITEN CON AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS, Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN I, INCISO I) Y 47, FRACCIÓN I, INCISO C) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, Y COMO LO ESTIPULA EL ACTA NUMERO 6 DE SESION SOLEMNE DEL 26 DE MARZO DEL 2024.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



II.4.- QUE LA **C. MARÍA SILVIA CEJA PALACIOS**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, TIENE FACULTADES Y OBLIGACIONES DE PROCURACIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE Y EN LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, Y ARTÍCULO NO.76 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MINATITLÁN, COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.5.- QUE EL **MTRO. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TIENE FACULTADES Y OBLIGACIONES PARA REFRENDAR CON SU FIRMA TODOS LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES EMANADOS DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN X DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL, MEDIANTE EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 76/2024, CON FECHA DEL 26 DE MARZO DEL 2024, QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE SU DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA LEGAL AL CARGO.

II.6.- EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO FUE APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA; PARA SU ELABORACIÓN, CELEBRACIÓN Y FIRMA, MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 85, CELEBRADA EL DÍA DE HOY 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, DE LA QUE SE DESPRENDE DE SU PUNTO NÚMERO VI (SEXTO), QUE SE AUTORIZÓ A SU PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINA, ENTREGAR EN COMODATO EL ÁREA DESIGNADA, SEÑALADA E IDENTIFICADA DE 25.77 M2, EN DONDE SE ALOJARÁ CONSULTORIO, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ÁREA DE RAYOS "X", TENIENDO COMO ÁREAS DE USO COMÚN CON LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN, LA SALA DE ESPERA, BAÑOS Y PASILLOS DE ACCESO.



## H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA ADMINISTRACIÓN 2021-2024



CON LOS ARTÍCULOS 21, NUMERAL 1, FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE COLIMA Y SUS MUNICIPIOS Y 45, FRACCIÓN I, INCISO I, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

II.7.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA; PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN PORTAL ZARAGOZA NÚMERO 03, COLONIA CENTRO, C.P. 28750, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

II.8.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA; SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MMC850101DS5.

II.9.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA; TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR, Y QUE ES SU VOLUNTAD ENTREGAR EN COMODATO EL ÁREA SEÑALADA E IDENTIFICADA CON ANTERIORIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO REFERIDO, CUYO DICTAMEN ANEXA.

### III.- "LAS PARTES", DECLARAN QUE:

III.1.- SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

III.2.- QUE ES SU INTENCIÓN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO A FIN DE CONJUNTAR ESFUERZOS CUYO CONTEXTO PRIMORDIAL ES LA SALUD CON BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN, CONVENIO CUYOS ARGUMENTOS SON:



## H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA ADMINISTRACIÓN 2021-2024



UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN QUE TIENE SU DOMICILIO EN PROLONGACIÓN MATAMOROS S/N, EN LA COLONIA 27 DE OCTUBRE EN ÉSTA CABECERA MUNICIPAL DE MINATITLÁN, COLIMA. CABE SEÑALAR QUE SE TIENE EL DICTÁMEN RESPECTIVO QUE REFIERE QUE LA DESIGNACIÓN DE LAS ÁREAS NO AFECTA ESTRUCTURALMENTE EL EDIFICIO.

QUE NO SE AUTORIZAN LA DEMOLICIÓN DE MUROS TOTAL O PARCIALMENTE, DEBIDO A QUE LOS MUROS SON DE CARGA, EN CASO DE REQUERIR LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS, SE DEBERAN USAR MATERIALES LIGEROS COMO TABLAROCA, PANEL, ETC.

QUE ESTAS ÁREAS DEBERÁN CONTAR CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE DESDE SU MEDICIÓN HASTA LA CONEXIÓN CON LOS EQUIPOS.

QUE EN EL CASO DE REQUERIR INSTALACIONES ESPECIALES, LAS MISMAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO INDICADO EN LA NORMA CORRESPONDIENTE Y TENDRÁ QUE SER AVALADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

QUE LOS COSTOS DE TODOS LOS TRABAJOS PARA LAS ADECUACIONES O MODIFICACIONES AL EDIFICIO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN, SERÁN CON CARGO A LA EMPRESA, CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.

QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE REFERENCIA, LA EMPRESA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO EL RETIRO DE LAS MODIFICACIONES QUE POR ADECUACION SE HAYAN REALIZADO AL EDIFICIO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN, EN SU TOTALIDAD, A MENOS DE QUE EXISTA UNA SOLICITUD FORMAL POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EVITAR PARCIAL O TOTALMENTE EL RETIRO.

QUE EL USO ES COMPATIBLE CON LAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE SE TIENEN EN ESTE EDIFICIO.

EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, EN EL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD



## H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



### FOMENTO A LA SALUD PÚBLICA

INTERÉS PÚBLICO: EL OBJETIVO DEL CONVENIO ES PROPORCIONAR SERVICIOS MÉDICOS DE ALTA CALIDAD, COMO ANÁLISIS CLÍNICOS Y ESTUDIOS DE RAYOS X, QUE MEJOREN LA ATENCIÓN DE SALUD EN LA COMUNIDAD, LO QUE RESPONDE AL INTERÉS Y BIENESTAR GENERAL DE LA POBLACIÓN.

### AMPLIACIÓN DE SERVICIOS

LA INSTALACIÓN DE UN LABORATORIO ESPECIALIZADO DENTRO DE LA UBR PERMITIRÁ UNA MAYOR OFERTA DE SERVICIOS MÉDICOS EN UN MISMO LUGAR, BENEFICIANDO A LOS USUARIOS CON DISCAPACIDADES O EN REHABILITACIÓN, QUIENES REQUIEREN.

### DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS

CADA TRES MESES PARA LA FARMACIA DIF MUNICIPAL Y PARA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL PARA LA DISTRUBUCION GRATUITA ENTRE LA POBLACIÓN

### MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA UBR

OPTIMIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO: LA INSTALACIÓN DE ESTE LABORATORIO EN LA UBR APROVECHA EFICIENTEMENTE UN ESPACIO QUE YA ESTÁ DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LA SALUD, MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA SIN NECESIDAD DE CONSTRUIR NUEVOS INMUEBLES.

### MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO

AL CEDER TEMPORALMENTE EL ESPACIO MEDIANTE COMODATO, LA EMPRESA OIR COLIMA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE INSTALARÁ Y MANTENDRÁ EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, LO QUE MEJORARÁ LA CAPACIDAD DE DIAGNÓSTICO EN LA COMUNIDAD Y ELEVARÁ EL NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.

### BENEFICIOS MUTUOS

CONVENIENCIA PARA LA EMPRESA OIR COLIMA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE PODRÁ OFRECER SUS SERVICIOS EN UN LUGAR YA ESTABLECIDO, CON UNA BASE DE PACIENTES QUE FRECUENTAN LA



## H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



**Minatitlán**  
Gobierno Municipal 2021-2024  
"Orgullo y Fortaleza de su Gente"

UBR, REDUCIENDO SUS COSTOS OPERATIVOS AL NO NECESITAR CONSTRUIR O RENTAR UN NUEVO LOCAL.

### REDUCCIÓN DE COSTOS AL AYUNTAMIENTO

EL AYUNTAMIENTO NO INCURRE EN GASTOS PARA EQUIPAR O MANTENER UN LABORATORIO MÉDICO, YA QUE LA EMPRESA OIR COLIMA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE ASUME ESOS COSTOS, Y LOS USUARIOS DEL SERVICIO TAMBIÉN SE BENEFICIAN DE PRECIOS ACCESIBLES O TARIFAS SOCIALES.

### RESPONSABILIDAD SOCIAL

#### ACCESO A SERVICIOS MÉDICOS ESENCIALES

ESTE CONVENIO PERMITIRÁ QUE LA COMUNIDAD, ESPECIALMENTE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TENGA ACCESO A SERVICIOS MÉDICOS ESENCIALES, COMO ANÁLISIS CLÍNICOS Y ESTUDIOS DE RAYOS X, A COSTOS ACCESIBLES.

### DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

EL PROYECTO FOMENTA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, OFRECIENDO UNA MAYOR ACCESIBILIDAD A SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, LO QUE PUEDE IMPACTAR POSITIVAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, REDUCIENDO TIEMPOS DE ESPERA Y COSTOS DE TRASLADO.

### CONDICIONES DE USO TEMPORALIDAD Y REVOCACIÓN

EL COMODATO ESTABLECERÁ LAS CONDICIONES CLARAS DEL TIEMPO QUE LA EMPRESA OIR COLIMA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE PODRÁ HACER USO DEL ESPACIO EN LA UBR, ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LAS CUALES EL AYUNTAMIENTO PODRÁ REVOCAR EL ACUERDO SI NO SE CUMPLEN LOS TÉRMINOS.

### MANTENIMIENTO Y RESPONSABILIDAD

LA EMPRESA OIR COLIMA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER LAS INSTALACIONES Y



## H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA ADMINISTRACIÓN 2021-2024



EQUIPOS EN BUEN ESTADO, LO QUE REDUCE EL RIESGO Y RESPONSABILIDAD ECONÓMICA PARA EL AYUNTAMIENTO.

### IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL

#### GENERACIÓN DE EMPLEO

EL LABORATORIO PODRÁ GENERAR NUEVAS FUENTES DE EMPLEO PARA LA COMUNIDAD, TANTO EN ÁREAS MÉDICAS COMO EN SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

#### DESARROLLO LOCAL

ESTE TIPO DE PROYECTOS PUEDEN ATRAER INVERSIÓN Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL SECTOR SALUD EN LA LOCALIDAD, LO QUE A LARGO PLAZO PUEDE MEJORAR LA ECONOMÍA Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "**LAS PARTES**" CONVIENEN EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, ES OTORGAR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA, A LA EMPRESA OIR COLIMA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE; EL ÁREA PRELIMINAR PARA EL DESARROLLO EL ÁREA DESIGNADA, SEÑALADA E IDENTIFICADA DE 25.77 M<sup>2</sup>, EN DONDE SE ALOJARA CONSULTORIO, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ÁREA DE RAYOS "X", TENIENDO COMO ÁREAS DE USO COMÚN CON LA UNIDAD BÁSICA DE QUE TIENE SU DOMICILIO EN PROLONGACIÓN MATAMOROS S/N, EN LA COLONIA 27 DE OCTUBRE EN ÉSTA CABECERA MUNICIPAL DE MINATITLÁN, COLIMA; LA SALA DE ESPERA, BAÑOS Y PASILLOS DE ACCESO, EN ADELANTE "**EL INMUEBLE**"

**SEGUNDA.** LAS PARTES ACUERDAN QUE "**EL INMUEBLE**" SE DESTINARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA ALOJAR CONSULTORIO, LABORATORIO DE ANALISIS



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Minatitlán  
Gobierno Municipal 2021-2024  
"Orgullo y Fortaleza de su Gente"

CLINICOS Y AREA DE RAYOS "X", TENIENDO COMO AREAS DE USO COMUN CON LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION, EVITANDO PROBLEMAS DE SALUD ENTRE LA POBLACIÓN.

**TERCERA. "EL COMODATARIO"** SE OBLIGA A UTILIZARLO Y CONSERVARLO CON LA MISMA DILIGENCIA QUE LO HARÍA COMO SI **"EL INMUEBLE"** FUERA PROPIO, ASÍ COMO A RESTITUIRLO A **"EL COMODANTE"** CON EL SÓLO DETERIORO QUE POR EL USO NORMAL SUFRA EL MISMO AL TÉRMINO DE ESTE CONTRATO.

**CUARTA. "EL COMODANTE"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL COMODATARIO"** EL INMUEBLE EN CONDICIONES ADECUADAS PARA SU INMEDIATA UTILIZACIÓN Y EN ESTADO DE SERVIR, ABSORBIENDO **"EL COMODATARIO"** LOS GASTOS QUE SE PUDIERAN GENERAR EN CUANTO A SERVICIOS O ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO.

**QUINTA. "EL COMODATARIO"** SE OBLIGA A REGRESAR A **"EL COMODANTE"**, **"EL INMUEBLE"** OTORGADO EN PRÉSTAMO, UNA VEZ QUE FENEZCA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A DARLE EL CUIDADO NECESARIO PARA SU BUENA CONSERVACIÓN.

**SEXTA. "EL COMODATARIO"** SE OBLIGA A NO TRANSFERIR, NI CEDER EN CUALQUIER FORMA EL USO DE **"EL INMUEBLE"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NI A GUARDAR EN ÉL MATERIALES PELIGROSOS, SUSTANCIAS TÓXICAS O NOCIVAS PARA LA SALUD, POR LO QUE CUALQUIER ACCIÓN EN CONTRARIO SERÁ NULA Y CONLLEVARÁ A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

**SÉPTIMA.** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 08 OCHO AÑOS, A PARTIR DEL DÍA DE HOY EN QUE SE FIRMA, HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2032, TENIENDO **"EL COMODATARIO"** LA OPCIÓN DE SOLICITAR UNA PRÓRROGA PARA AMPLIAR EL TIEMPO DEL PRÉSTAMO DE **"EL INMUEBLE"** DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL CABILDO MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Minatitlán  
Gobierno Municipal 2021-2024  
"Orgullo y Fortaleza de su Gente"

**OCTAVA. "EL COMODATARIO"** SE OBLIGA EN AVISAR DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRE DIRIGIDO A **"EL INMUEBLE"** Y TENGA RELACIÓN CON **"EL COMODANTE"**, ASÍ COMO DE DAR AVISO DE INMEDIATO A DE CUALQUIER ROBO, SINIESTRO, ANOMALÍA Y/O CASO FORTUITO QUE PUDIERA AFECTAR **"EL INMUEBLE"**.

EN CASO DE QUE **"EL INMUEBLE"** REQUIERA DE ALGUNA REPARACIÓN CUYA OMISIÓN IMPIDA EL USO NORMAL A QUE ESTÁ DESTINADO EL MISMO, **"EL COMODATARIO"** SE OBLIGA A REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL COMODANTE"**.

**NOVENA.** CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE QUISIERE REALIZAR **"EL COMODATARIO"** SOBRE LA SUPERFICIE DESTINADA, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL COMODANTE"**. EN CASO DE ACEPTACIÓN DICHA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO TODAS LAS OBRAS DE CARÁCTER PERMANENTE QUEDARÁN EN BENEFICIO DE **"EL COMODANTE"**, AL RESPECTO, SE ENTIENDE POR OBRA DE CARÁCTER PERMANENTE AQUELLA QUE EN TÉRMINOS GENERALES, MODIFICA LA ESTRUCTURA ORIGINAL DE **"EL INMUEBLE"** Y QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y QUE NO PUEDAN SEPARARSE SIN MENOSCABO DE **"EL INMUEBLE"**, TRATÁNDOSE DE MEJORAS O INSTALACIONES DE CARÁCTER NO PERMANENTE, **"EL COMODATARIO"** TOMARÁ LA DECISIÓN SI SE RETIRAN O SE DEJAN EN **"EL INMUEBLE"** SEGÚN SEA MÁS CONVENIENTE A SUS INTERESES, CORRIENDO CON TODOS LOS GASTOS A **"EL COMODATARIO"**, SE ENTIENDE COMO OBRA O INSTALACIÓN NO PERMANENTES PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y POR LO TANTO NO PASAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE **"EL INMUEBLE"** LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA

**DÉCIMA. "EL COMODATARIO"** CONOCE QUE **"EL INMUEBLE"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE **"EL COMODANTE"**, POR LO TANTO, EN NINGÚN CASO SE ENTENDERÁ QUE EL MISMO FORMA PARTE DEL



## H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PATRIMONIO DE **"EL COMODATARIO"**, COMPROMETIÉNDOSE ESTE ÚLTIMO A PROTEGER LOS DERECHOS DE **"EL COMODANTE"**, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA ACCIÓN LEGAL POR PARTE DE UN TERCERO QUE LIMITE EL DERECHO DE **"EL COMODATARIO"** PARA DISPONER DEL MISMO.

**DÉCIMA PRIMERA.** SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL COMODATARIO"** A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, RESPONDIENDO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR DEBIDO A SU INCUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA SEGUNDA.** CUALQUIER AVISO O NOTIFICACIÓN QUE DEBA EFECTUARSE ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, SE HARÁ POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO, Y SE ENTENDERÁ QUE HA SIDO RECIBIDO POR LA PARTE A LA QUE SE DIRIGE, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBA EL RESPECTIVO SELLO O FIRMA DE RECIBIDO COMO ACUSE; EL COMODANTE PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PREVIA NOTIFICACIÓN AL COMODATARIO, CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

**DÉCIMA TERCERA.** DE SUSCITARSE CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y PARA TODO LO NO PACTADO, LAS PARTES LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO; OBLIGÁNDOSE A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. EN CASO DE SUBSISTIR LA DIFERENCIA, LAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

FORMULADO, REDACTADO Y LEÍDO QUE FUÉ POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADAS DEL ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, SE PROCEDE A LA FIRMA CONJUNTA POR DUPLICADO Y ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE EN LA PARTE FINAL SE MENCIONAN. ELABORADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MINATITLÁN, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, A LOS 24 VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Minatitlán  
Gobierno Municipal 2021-2024  
"Orgullo y Fortaleza de su Gente"

**"EL COMODATARIO"**  
**LA EMPRESA**  
**OIR COLIMA**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN**  
**DE CAPITAL VARIABLE**

LA DRA ERIKA JANNETTE VERJÁN CARRILLO  
REPRESENTANTE LEGAL DE OIR COLIMA S.A.P.I. DE C.V.

**"EL COMODANTE"**  
**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA.**

LA PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINA



MTRA. MARÍA GUADALUPE ARCINEGA PEDRAZA

PRESIDENCIA  
LA SÍNDICO MUNICIPAL

C. MA. SILVIA CEJA PALACIOS

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO